

COMUNICADO

N.º 005-2026-EF/51.01

A LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES Y EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO, DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTORES DE CONTABILIDAD Y DE PRESUPUESTO O QUIENES HAGAN SUS VECES

La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), como ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, conforme lo establece el numeral 5.1 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado con el Decreto Supremo N.º 057-2022-EF (en adelante, TUO del D. Leg. N.º 1438), comunica lo siguiente:

1. El párrafo 23.4 del artículo 23 del TUO del D. Leg. N.º 1438, establece que la DGCP emite las normas, procedimientos y plazos para suscribir y/o presentar digitalmente la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público correspondiente a periodos intermedios.
2. Mediante la Resolución Directoral N.º 005-2025-EF/51.01, se aprobó el Instructivo N.º 002-2025-EF/51.01 “Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, otros Fondos y Encargos Especiales para los periodos intermedios y cierre del ejercicio fiscal”, en cuyo numeral 4.1 de la cuarta disposición, señala que la presentación de la información financiera y presupuestaria de los periodos intermedios se realiza conforme a los plazos máximos establecidos en el Anexo 2, la cual se encuentra vigente a la fecha.
3. De conformidad con el numeral 4.4.2 de la cuarta disposición del Instructivo N.º 003-2026-EF/51.01, aprobado con la Resolución Directoral N.º 008-2026 - EF/51.01, se emite el presente comunicado, a fin de informar a las empresas y entidades el cronograma para la presentación de la información financiera y presupuestaria del primer semestre 2026, concordante con el plazo establecido en el Instructivo N.º 002-2025-EF/51.01 señalado en el párrafo anterior. Dicho cronograma se encuentra en el siguiente enlace:

[Cronograma de primer semestre 2026 – Empresas y OFO](#)

Lima, 08 de julio de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA



Gobierno del Perú



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas